



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
PROVINCIA SANTO DOMINGO

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE APROBACIÓN MODALIDAD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

Acta mediante la cual se aprueba La Modalidad de Contratación y se designan los Peritos que evaluarán las Ofertas Recibidas para la adquisición de **EQUIPOS PESADOS PARA MANEJO DE DESECHOS Y ADECUACION DE CALLES**. Apegado a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Publicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En el Municipio de Boca Chica, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo las 10:00 AM del 14 de marzo del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, los señores:

Maritza Encarnación, Secretaria General en Representación del Alcalde y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Alcaldía de Boca Chica.

Licda. Crisalia Y. Deris Vargas, Tesorera, Miembro

Licdo. Marino Campaña Damián, Consultor Jurídico, Miembro

Sr. Johan Alfredo Rosario Sánchez, Enc. de Planificación y Desarrollo, Miembro

Sr. Dennys Vigilio Rivera Rincón, Enc. de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro.

Acto seguido, la Señora **Maritza Encarnación**, representante del Alcalde, procedió a presentar los temas a tratar en virtud de la siguiente agenda:

PRIMERO: Aprobación del procedimiento de selección por la modalidad Proceso de Licitación Pública Nacional para la adquisición de **EQUIPOS PESADOS PARA MANEJO DE DESECHOS Y ADECUACION DE CALLES**, REFERENCIA: AMBC-CCC-CP-2025-0001.

SEGUNDO: Designación de los peritos que evaluarán las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 416-23, le

corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que dado que el presupuesto estimado para esta contratación asciende a **RDS\$24,044,400.00**, y de acuerdo a las previsiones de la Ley 340-06 y sus modificaciones y los umbrales establecidos mediante Resolución No. PNP-01-2025 de fecha 2 de enero de 2025, como procedimiento de selección procede agotar un Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

CONSIDERANDO: Que hemos identificado que los técnicos de esta institución, señores: **Hector Rafael Beato Zapata, Elio Méndez y Wilfredo Santos Cuevas** los cuales poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

CONSIDERANDO: Que es obligación de El Ayuntamiento Municipal de Boca Chica, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley num. 340-06.

VISTA: La Ley núm.. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Publicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes nun. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47- 20 sobre Alianzas Público Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley num. 340-06, emitido mediante el Decreto marcado con el num. 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

VISTO: El Decreto 416-23 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de bienes generales; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

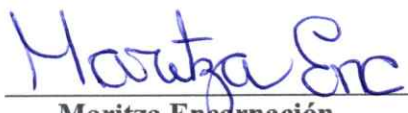
RESUELVE

PRIMERO: Aprobar que el procedimiento de selección sea mediante Proceso de **Licitación Pública Nacional** y, en consecuencia, apoderar a la Unidad de Compras y Contrataciones de la institución para que proceda a la elaboración y publicación de la convocatoria en el Portal Institucional y el Portal de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones, de conformidad con las especificaciones contenidas en la Ley 340-06 y el Reglamento de aplicación de la misma no. 416-23.

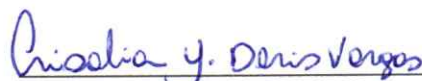
SEGUNDO: DESIGNAR a **Héctor Rafael Beato Zapata, Elio Méndez y Wilfredo Santos Cuevas**, como los peritos para que además de sus funciones asesoren al comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento Municipal de Boca Chica.

POR EL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

En la Ciudad de Boca Chica, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Maritza Encarnación
Representante del Alcalde y
Presidente del Comité de Compras



Licda. Crisalia Y. Deris Vargas
Tesorera



Licdo. Marino Campaña Damián
Consultor Jurídico



Sr. Johan Alfredo Rosario Sánchez
Enc. Planificación y Desarrollo



Sr. Dennys Vigilio Rivera Rincón
Encargado Oficina Libre Acceso a la Información